



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº -12692

BUENOS AIRES, 14 NOV 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-6151-09-9 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Nº 1-47-2110-1792-03-0 la firma CLOROX ARGENTINA S.A. inscrita bajo el RNE Nº 020034819 tramitó el registro del producto denominado Desodorante para inodoros, marca POETT DESODORANTE DE INODOROS, habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) Nº 0250066.

Que a través del expediente citado en el visto de la presente, la empresa CLOROX ARGENTINA S.A. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que a fojas 67 del mismo expediente la firma desiste de la citada solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5º de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscritos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la empresa adjuntó el original del certificado de RNPUD Nº 0250066.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

*[Handwritten signatures and initials]*  
LD  
m  
7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **-12692**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. Dáse de baja al registro del producto denominado Desodorante para inodoros, marca POETT DESODORANTE PARA INODOROS, con RNPUD Nº0250066, cuya titularidad detentara la firma CLOROX ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado Nº 0250066 otorgado por Expediente Nº 1-47-2110-1792-03-0.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.  
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-2110-6151-09-9

DISPOSICION ANMAT Nº: **=12692**

LD

06

JM

  
**Dr. ROBERTO LEUB**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.